

En su virtud, este Ministerio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de octubre de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 2372/1969, de 2 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería don Francisco Manella Du-Quesne*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don Francisco Manella Du-Quesne, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Ejército  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

*ORDEN de 26 de septiembre de 1969 por la que se conceden las beneficios de libertad condicional a varios reclusos*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrientes del Castillo de Galeras (Cartagena): Román Cordero Gómez, Jesús Renney Valverde, Miguel Ortiz Díaz, Luis Lobo Méndez y Félix Roca Tirado, y a los del Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria): Jacinto Roperero Ortiz y Juan López Carbo.

Madrid, 26 de septiembre de 1969.

MENENDEZ

*ORDEN de 9 de octubre de 1969 por la que se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco al Sargento de la Guardia Civil don Angel de Arcos Quintas.*

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el apartado a) del artículo primero, al Sargento de la Guardia Civil don Angel de Arcos Quintas, de la 62ª Comandancia de dicho Cuerpo.

Madrid, 9 de octubre de 1969.

MENENDEZ

*ORDEN de 9 de octubre de 1969 por la que se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco y complementos de sueldo por razón de destino a los Jefes y Oficial que se citan.*

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 («Diario Oficial» número 63), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los jefes y oficial que a continuación se relacionan:

Cruz de segunda clase como comprendidos en el apartado b) del artículo primero.

Comandante de la Guardia Civil don Luis Baguena Salvador, de la tercera Comandancia Móvil de la Guardia Civil.

Comandante don José Alonso del Barrio, del Gobierno General de la provincia de Sahara.

Cruz de primera clase como comprendido en el apartado b) del artículo primero.

Capitán de Infantería don Rafael Sevilla Portillo, adjunto de segunda del Servicio de Información y Seguridad de la provincia de Sahara.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada orden, a percibir desde la fecha que se indica.

a) Factor 0.1:

Comandante de la Guardia Civil don José Alonso del Barrio del Gobierno General de la provincia de Sahara, a partir del 1 de agosto de 1969.

Capitán de Infantería don Rafael Sevilla Portillo, adjunto de segunda del Servicio de Información y Seguridad de la provincia de Sahara, a partir del 1 de agosto de 1969.

Madrid, 9 de octubre de 1969.

MENENDEZ

*RESOLUCION de la Junta Principal de Compras por la que se hace público el resultado del concurso de Transmisiones celebrado el día 19 de junio de 1969*

Resultado del concurso de Transmisiones celebrado por esta Junta el día 19 de junio de 1969 (Expediente T. M. 22/69-97.)

Adjudicatario: «Marcom S. A». Adaptadores a teletipo de estaciones de radio: 42 a 186435 pesetas, 6.948.270 pesetas.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 14 de octubre de 1969.—El Comandante Secretario.—6.563-A.

## MINISTERIO DE MARINA

*DECRETO 2373/1969, de 2 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco al Vicealmirante de la Armada de Bolivia don Horacio Ugarteche Coronado.*

En consideración a las circunstancias que concurren en el Vicealmirante de la Armada de Bolivia don Horacio Ugarteche Coronado.

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
PEDRO NIETO ANTUNEZ

## MINISTERIO DE HACIENDA

*DECRETO 2374/1969, de 9 de octubre, por el que se cede al Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén) las llamadas «Torres Oscuras», sitas en dicho término, propiedad del Estado.*

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén), con fecha veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, eleva instancia, a través de la Delegación de Hacienda de Jaén, en solicitud de cesión gratuita de las llamadas «Torres Oscuras», sitas en dicho término municipal, para darles un destino adecuado a su naturaleza.

Por dicho Ayuntamiento han sido aceptadas las obligaciones a que habrá de quedar sometido en el disfrute del citado bien, dada su condición de ser integrante del Patrimonio Histórico Artístico Nacional y que oportunamente le fueron trasladadas.